



**CRITERIOS DE DESEMPATES A IGUALDAD DE PUNTUACIÓN**  
**ADMISIÓN CURSO 2024-2025 (TODOS LOS NIVELES)**

**DECRETO 48/2024, de 23 de abril:**

**Artículo 38: Desempates:**

1. Los empates que, en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando sucesivamente **la mayor puntuación** obtenida en los criterios siguientes, según el orden indicado:

- a) Existencia de hermanos o hermanas, u otra persona que se encuentre en situación de acogida familiar o en guarda con fines de adopción, matriculados en el centro.
- b) Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
- c) Renta per cápita de la unidad familiar.
- d) Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
- e) Representantes legales trabajadores del alumnado en el centro docente.
- f) Condición legal de familia numerosa.
- g) Alumnado nacido de parto múltiple.
- h) Familia monoparental.
- i) Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus representantes legales, o hermanos y hermanas.
- j) Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o danza.
- k) Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana.
- l) Circunstancia específica.
- m) Expediente académico, para admisión al Bachillerato.

2. En las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios indicados en el apartado anterior, la ordenación de las solicitudes afectadas se hará por sorteo público, de acuerdo con el procedimiento que establezca la conselleria competente en materia de educación.





**ORDEN 8/2024, de 24 de abril:**

**Artículo 38: Desempates:**

Según lo establecido en el apartado artículo 38 del decreto 48/2024, en las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempates, se realizará un sorteo público de acuerdo con el procedimiento siguiente: se elegirán dos letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otras dos letras por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con <<AA>>.

**SORTEO PÚBLICO LETRAS DESEMPATE:**

El resultado de dicho sorteo, que se debe tener en cuenta para el curso escolar 2024/2025, ha sido:

**SORTEO REALIZADO EN POR LA CONSELLERIA DE ESDUCACIÓN EL 14/05/2024**

**Letras para ordenar el primer apellido:** “AP” (en ese orden)

**Letras para ordenar el segundo apellido:** y que se aplicarán cuando exista coincidencia con el primero “PO” (en ese orden)

**Mayo de 2024**

